



### A LA MESA DEL CONGRESO

**Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.**

La grave crisis de la vivienda vulnera la constitución y diferentes Derechos Humanos al poner en riesgo el derecho a una vida digna y segura. De 2008 a la actualidad, casi la mitad de las compraventas realizadas han sido efectuadas por empresas privadas propietarias de más de ocho viviendas. A pesar de ello, en España todavía existe hoy figuras fiscales que favorecen a "vehículos de inversión" aunque estos especulen en un derecho como la vivienda. Recientemente, la ministra de Vivienda y Agenda Urbana ha abierto la opción de incrementar la presión fiscal a las SOCIMI, a pesar que nuestro planteamiento sería derogar dicha figura, entendemos que es un primer paso siempre que incluya también introducir la obligación de tributar también en el impuesto de patrimonio y no solamente en el impuesto de los beneficios no distribuidos.

¿Tiene previsto el Gobierno de España que la SOCIMI tributen un 25% en el Impuesto de Patrimonio para el 2026?

Palacio del Congreso

28 de mayo de 2025

Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar